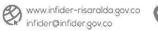


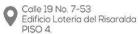
Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS









INTRODUCCIÓN

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER está comprometido con el desarrollo, progreso y fomento del Risaralda a través de líneas de crédito que le permita a los Entes Territoriales y a las entidades del Departamento de Risaralda acceder a estas líneas de crédito para desarrollar programas de fomento y desarrollo ayudando así a la construcción de un Departamento incluyente con prioridad en lo Comunitario y demostrando que Risaralda es un Departamento con sentimiento para todos: un instituto que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Una entidad para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Todo esto se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que puedan participar e intervenir en la administración pública y sobre todo con el NFIDER, ya que la estructura del Estado y de nuestra entidad está al servicio de todos los ciudadanos de nuestro Departamento para la efectividad de sus derechos.

Para esto el INFIDER ha defin<mark>ido acciones que buscan desarro</mark>llar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en lo que respecta a esta Entidad se construyó y elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el periodo 2020-2023.







ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

El INFIDER está en el proceso de la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG que va a estar integrado con el sistema de Gestión de la calidad y el Modelo Estandar de Control Interno MECI, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores, también se cuenta con los mapas de riesgos de la corrupción. Por lo cual la metodología de este sistema se validará con la definida por el Programa Presidencia de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2019 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474.

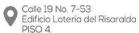
De igual manera el INFIDER desde el 2011 se encuentra revisando el mapa de riesgos de contratación y haciendo los respectivos ajustes de los cuales se tomarán insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Desde la vigencia del 2012 el INFIDER ha estado programando la divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo del Grupo MECI con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Control Interno.

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en la página WEB principal del INFIDER en el enlace Atención al Ciudadano se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción que puedan llegar a ser realizados por funcionarios de esta entidad. En la vigencia del 2021 se publicará semestralmente una nota en la página Web y en el Work Manager de la entidad para la divulgación del enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción en el caso de ser materializados.







Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

MAPA DE RIESGOS - ÁREA GERENCIAL

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Alta Centralización	 Exceso de poder o autoridad concentrado en un área, cargo o funcionario 	· · ·	Riesgo alto
Descentralización sin control	♦ Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas	Desorden administrativo por	Riesgo medio
Adaptación subjetiva de las normas	♦ Los directivos y otras instancias hacen uso de las normas según sus intereses particulares	normas para favorecer intereses	Riesgo alto
Ausencia de normas	No existen reglamentación o normas que permitan la actuación trasparente de funcionarios o otras personas o entidades.	forma indebida amparado en la existencia de las normas que	Riesgo medio
Exceso de Normas	 Proliferación de regulaciones que dificultan el quehacer administrativo. 	· ·	Riesgo alto
Excesiva reserva	 Las instancias gerenciales no permiten la divulgación de la información 	· -	Riesgo alto
Falta de transparencia	 Existe la percepción de que la información divulgada es manipulada o acomodada por la gerencia. 	honestidad gerencial frente a la	Riesgo medio
Falta de una estrategia de comunicación	◆ La gerencia no muestra interés en que la información fluya a lo largo y ancho de la entidad	◆ La falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación, hace que cada	



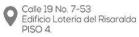


Versión: 02

		instancia maneje la información a su acomodo.	Riesgo medio
Inadecuada selección de personal Desmotivación	 Los procesos de selección, incluyendo las instancias gerenciales no cumplen con el rigor técnico y administrativo. Los funcionarios no están 	politiqueros y de intereses particulares en la selección de funcionarios	Riesgo alto
	satisfechos con la organización	funcionarios con la transparencia en el manejo de la organización	Riesgo medio
Falta de profesionalismo y baja capacitación	 Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas 	◆ Desgreño administrativo y manejo indebido de las funciones en las diferentes instancias. Mayor gravedad cuando se presenta en el nivel directivo.	Riesgo Alto
Mala remuneración	 El pago a los funcionarios no se ajusta a sus niveles de formación, capacidad. 	indebido de los recursos de la	Riesgo Alto
Inestabilidad Directa	♦ Hay alta rotación del pers <mark>onal</mark> en el nivel gerencial	Falta de manejo adecuado de las funciones y aprovechamiento indebido por parte de funcionarios de otros niveles	Riesgo medio
Discrecionalidad	◆ La alta dirección tiene control excesivo en el manejo del recurso humano	Intromisión de la gerencia en las funciones de otras instancias para manipular las decisiones según sus propios intereses	Riesgo alto
Complacencia	Falta de au <mark>toridad o capacidad</mark> gerencial para tomar decisiones en contra de quienes contravienen las normas	No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad	Riesgo alto
Amiguismo	 Los criterios para defender la ética son remplazados por favoritismos personales o políticos de los directivos 		Riesgo alto
Falta de programas que promueven la ética pública	 La dirección no muestra interés ni responsabilidad para mantener programas a favor de la ética 		Riesgo alto
Falta de probidad	◆ Los directivos no son el mejor ejemplo de respeto por las normas éticas y, por el contrato, ofrecen mal ejemplo	libertad de cometer actos	Riesgo alto
Ausencia de participación ciudadana	♦ No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o	♦ Los funcionarios o los particulares hacen uso indebido	Riesgo alto







	de la comunidad en la de los intereses o recursos de la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la de control ciudadano entidad
Inestabilidad normativa	◆ Cambios permanentes e

MAPA DE RIESGOS - ÁREA FINANCIERA

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Falta de Planeación Presupuestal	♦ Desconocimiento de	♦ Incumplimiento de términos.	
	principios básicos en la elaboración y ejecución del	♦ Ordenar gastos sin facultad legal.	Riesgo alto
	presupuesto y la gestión financiera	Retardar el pago de obligaciones legales.	Nesgo alto
		♦ Traslado irregular de fondos.	
		Prolongar la vigencia fiscal.Compra de bienes innecesarios.	
Estacionalidad de fondos	♦ Altas sumas de dinero son mantenidas en cuentas corrientes o en caja sin generar ningún rendimiento.	Favorecimiento a entidades bancarias con el propósito de obtener beneficios personales (préstamos, comisiones, etc.	Riesgo medio
Jineteo de fondos	◆ Los dineros recaudados no se registran ni se consignan oportunamente	 Apropiación de dineros públicos. Negligencia en los recursos de rentas. Cambiar la destinación de los recursos 	Riesgo medio
Inversiones sin respaldo	◆ La falta discrecionalidad de ciertos funcionarios permite hacer grandes inversiones en entidades que no ofrecen sólido respaldo	 Acuerdos con ciertas entidades a cambio de beneficios indebidos para funcionarios. Perdida de recursos del Estado. 	Riesgo alto
Falta de control sobre los bienes del estado	◆ La falta de control y las pocas medidas de seguridad para su protección hacen frecuente la pérdida de bienes	 Pérdida de Inventarios. Utilización de bienes del Estado para actividades particulares. Inventarios obsoletos 	Riesgo alto
Recursos tecnológicos inapropiados	◆ Los equipos de sistemas,así como el software utilizado no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad.	 ◆ Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los requerimientos. ◆ Generación de informes imprecisos y poco confiables que 	







Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

		no revelan la verdadera situación financiera de la entidad. Manipulación de base de datos e inflar el pago de prestaciones y obligaciones, así como la anulación de rentas por cobrar.
Atraso en la información contable y financiera	◆ La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones.	 Información inoportuna e incompleta. Carencia de registros auxiliares que permitan el análisis y depuración de saldos especialmente en cuentas por cobrar o por pagar. Inexactitud en la información trasmitida. Falta de control y conocimiento real de los bienes o activos fijos de la entidad. Falta de conciliaciones bancarias y por ende desconocimiento de los recursos disponibles.
Trámites dispendiosos	♦ El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de" peajes" para el pago de cuentas.	 ◆ Pagos dobles. ◆ Demora en el pago de obligaciones legalmente contraídas por favorecer aquellas previamente acordadas. ◆ Pérdida de credibilidad en las entidades.

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTRATACIÓN

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓ N
Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia	♦ En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes.	 ◆ Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona. ◆ Romper el principio de igualdad entre los diferentes proponentes. ◆ Crea inseguridad jurídica en las evaluaciones. ◆ Se adjudica a ofertas menos convenientes. ◆ Dificulta determinar una irregularidad de carácter administrativo o penal. 	Riesgo alto





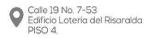




Versión: 02

_	1				ı
			•	Sobrecostos.	
			♦	Obras mal ejecutadas.	
Aclaraciones, adiciones, adendos	•	El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y puede perfilar a un futuro contratista	• •	Quebranta el principio de igualdad. Desconoce principios de transparencia y objetividad. Incumplimiento en la ejecución del contrato. Sobrecostos. Obras mal ejecutadas.	Riesgo alto
Falta de estudios serios de factibilidad y conveniencia	*	Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia.	•	Erogaciones patrimoniales innecesarias que conllevan detrimento del erario público. Sobrecostos. Violación al principio de la selección objetividad. Favorecimiento a determinados contratistas "conocidos" a través de contratos innecesarios.	Riesgo alto
Fraccionamiento técnico	•	Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo contratistas.		Sobrecostos. Desgaste administrativo injustificado. Dificultad en los controles y organismos de control. Ausencia de pluralidad de ofertas. Ausencia de uniformidad en la calidad de la obra. Diluye responsabilidad. Implica mayor número de interventoría. Violación al principio de igualdad y transparencia.	Riesgo alto
Monopolio de contratistas	•	Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal	* * *	Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones, calidad. No permite el ingreso de otros oferentes desconociendo el principio de la libre competencia. Violación al principio de igualdad. No permite n selección objetiva. Impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios.	Riesgo alto
Época electoral y transferencias regionales	*	En épocas electorales se incrementan las	•	Desvirtúa fines y objetivos de la contratación estatal.	







Versión: 02

	transferencias regionales destinadas a los procesos contractuales para ser utilizados como mecanismo para atraer o cautivar electorado dejando de lado los fines y objetivos de la contratación	Genera desidia administrativa y despilfarro de los recursos del Estado. Contratar por contratar para cautivar electorado	Riesgo bajo
Ausencia de reglamentación para fijar precios	Estado en cuanto a la determinación de precios y calidades, el contratista y el posible "servidor corrupto" fijan estas condiciones a su libre albedrío.	Alto costo de productos y servicios que adquiere el Estado. Detrimento patrimonial del erario público. Práctica tolerada y aceptada por todos que repercute en la credibilidad del ciudadano en sus instituciones. Adquisición de bienes y servicios no indispensables y en mayores cantidades.	Riesgo alto
Urgencia manifiesta	prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de cuantía, sin controles o autorizaciones previas.	Abuso de la figura a tal punto que se podría convertir en regla general y no de excepción. Se adquieren compromisos económicos injustificados. Permite pagar favores a políticos y amigos. Desconoce principios de selección objetiva y transparente. No le permite a la administración acceder a mayores productos o servicios. Afectaciones del nivel de inversiones. Conlleva un peligro por cuanto el contratista no requiere estar inscrito en la Cámara de Comercio.	Riesgo alto
Cooperativas	regulación por el Código de Comercio, se destinan recursos del Estado para conformar las cooperativas y contratar directamente sin límite de cuantía, obviando las exigencias establecidas en la Ley 80 de 1993.	Peligra gravemente el erario público. Ausencia de requisitos técnicos y financieros. Eluden procesos licitatorios. Permiten pagar favores políticos y amigos con cierta facilidad. Ausencia de estudios de factibilidad y conveniencia. Altas comisiones y remuneraciones para las cooperativas sin justificación alguna.	Riesgo medio









Versión: 02

Contratos Inter-administrati vos	◆ Contrataciones celebradas con empresas fantasmas, que ofrecen en su objeto social una gran variedad de servicios, constituidas con capitales e infraestructura ficticias y socios que en tal calidad aparecen en varias compañías oferentes y de la misma índole ◆ Al hallarse excluidos del proceso licitatorio y de garantías, que en un momento dado son importantes instrumentos para requerir el cumplimiento del objeto contractual, y basados únicamente en el compromiso administrativo, se pierden los controles, facilitando la corrupción.	 Competencia desleal frente al sector financiero. Inadecuada prestación de servicios públicos a cargo del Estado. Se contrata con personas no idóneas. Pérdida de garantías para el Estado. Mala calidad en bienes o servicios suministrados. Sobrecostos. Detrimento patrimonial. Disminución del patrimonio por readquisición de bienes. Hace inoperante la Cámara de Comercio. Se burla la Ley. Elaboración de contratos sin estudios previos de factibilidad y técnicos. Generar incumplimiento en su ejecución por falta de información. Sobrecostos para la administración por incumplimiento y prórrogas indefinidas por la falta de coordinación y supervisión. Pérdida de controles financieros y administrativos que facilitan la corrupción y la desidia administrativa. 	Riesgo medio
Interventorías	♦ El estrecho vínculo que generalmente une al contratista con el interventor distorsiona el control de verificación que le es propio de su función, avalando y aprobando las decisiones del contratista aún en perjuicio de la administración	 ◆ Altos costos de este tipo de contrato sin resultados que reflejen su inversión. ◆ Avalan incumplimientos, ejecuciones irregularidades, mala calidad de materiales. ◆ Autorizan modificaciones técnicas, cambios de especificaciones de materiales, originando mayores costos a la administración. ◆ Los acuerdos entre contratista e interventor son conocidos en ocasiones con posterioridad a la ejecución del contrato por parte de la administración. 	Riesgo alto



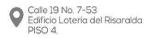




Versión: 02

		♦ En ocasiones firman actas de recibo sin verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones.	
Delegación para la contratación estatal	♦ Se dispersa el compromiso y la responsabilidad, los procesos se toman más dispendiosos, aumenta la disparidad de criterios contractuales y el riesgo aumenta en tanto que estos funcionarios pueden contratar altísimas cuantías sin control alguno.	 Diluye la responsabilidad. Disparidad de criterios en materia contractual. Identidad de contratistas para ejecutar diferentes objetos de las diferentes dependencias. Reviste de un gran poder económico y de potencia a funcionarios con bajo nivel salarial. Genera caos administrativo. Debilitamiento de la oficina jurídica. Para las diferentes dependencias les resulta más atractivo el ejercicio contractual dejando de lado las funciones propias del cargo. 	Riesgo medio
Irregular uso del contrato de prestación de servicios	♦ Las autoridades administrativas contratan un sinnúmero de personas para cumplir funciones similares o idénticas a las asignadas al personal de planta, sin ninguna justificación y con el único propósito de cumplir compromisos personales o políticos.	 ◆ Genera "nóminas paralelas" excediendo el número de cargos estrictamente necesarios. ◆ Duplicidad de funciones. ◆ Detrimento patrimonial. ◆ Dificulta el ejercicio de controles disciplinarios y administrativos. ◆ Hace ineficaz el Estado. ◆ Las grandes partidas asignadas se podrían utilizar en otros fines sociales. 	Riesgo alto
Caos administrativo	♦ La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficacia administrativa del Estado. Verificando la ausencia de archivos, archivos incompletos, ausencia de soportes importantes de los contratos, contratos sin foliar y contratos sin liquidar.		Riesgo alto
Conciliaciones	♦ A través de este mecanismo se resuelven conflictos, cuando dos o	 Afecta gravemente los intereses económicos y patrimoniales del Estado. Es ventajosa para los intereses particulares. 	Riesgo alto





Versión: 02 Fecha de vig

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

más personas gestionan
por sí mismas la solución
de sus diferencias con la
ayuda del tercero
conciliador. Esta práctica
ha sido muy cuestionada
por cuanto se ha visto que
menoscaba gravemente
los intereses del Estado.

- Se hacen arreglos sin conocimiento público en beneficio de intereses particulares.
- ♦ Condenas al Estado por ausencia de elementos probatorios de la conciliación.
- La negligencia de los apoderados del Estado compromete fácilmente los recursos públicos.

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Ausencia de procedimientos debidamente establecidos o formalizados	Los procedimientos y los métodos para ejecutarlos no son conocidos, no están definidos en manuales; se improvisan las condiciones y criterios decisión; la sujeta a factores y agentes externos de capacidad de negociación sólo depende del perfil del negociador. Se registra cruce de competencias entre los niveles y áreas decisionales.	 ♠ Alta discrecionalidad y concentración de poder en las decisiones que afectan la gestión de los recursos. ♠ Sobreestimación de costos en la determinación del presupuesto. ♠ Se politizan la visión y los controles que orientan la gestión. ♠ El negociador no cuenta con apoyo efectivo para la toma de decisiones. ♠ Se dificulta el seguimiento y evaluación de los factores que inciden sobre la eficacia y eficiencia. 	Riesgo alto
Baja capacidad tecnológica	♦ No se han incorporado desarrollos tecnológicos para responder a los requerimientos, exigencias, objetivos y compromisos adquiridos por la entidad. Se registra un mayor contacto con el público porque éste no puede obtener información por medios tecnológicos.	 Incide en el procedimiento y calidad de la información, en la agilidad, costos y credibilidad en cuanto a los procedimientos y seguridad de los mismos. Se favorece el fraude y el soborno, impide la ejecución exitosa de otros procesos y afecta la competitividad de la entidad. 	Riesgo alto
Evaluación y seguimiento de los trámites y procedimientos	 Los riesgos y/o puntos críticos de los procedimientos no están identificados ni están acompañados de estrategias o indicadores de evaluación. ◆ Se desconoce la relación entre los procedimientos internos y externos y no se ejerce control sobre los mismos. 	♦ No es posible identificar los errores causados por la mala administración de los que obedecen a actos contrarios a la ética del servidor público.	Riesgo medio







Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

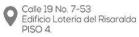
	Los procedimientos no son adoptados ni conocidos por lo que no son implementados o están sujetos a constantes modificaciones.	◆ Presencia de disfunciones e indiferencia frente a las finalidades que persiguen los procedimientos y/o indisposición de los funcionarios para ejecutarlos.	
Formas o modelos empleados para elaborar, regular, racionalizar y sistematizar los procedimientos	 No se cuenta con parámetros que favorezcan una administración racional de los trámites y procedimientos. Los requisitos, tiempos y condiciones de atención de los servicios no están determinados. Los ciudadanos desconocen las condiciones, trámites y servicios que ofrece la entidad 	, ,	Riesgo alto
Injerencia de la estructura de poder organizacional	 Connivencia entre los altos funcionarios de la entidad para la alteración o cambios frecuentes o coyunturales procedimientos. La finalidad y forma de trámites y procedimientos puede ser alterada sin dar lugar a sanciones en virtud del poder que confiere un alto cargo. 		Riesgo medio

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTROL INTERNO

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Influencia en las auditorías	 Ofrecimiento de dádivas para impedir visitas de seguimiento, evaluación y/o control. Pagos a los funcionarios investigadores, con el fin de evitar la detección y sanción de indebidos manejos. Amenazas encaminadas a impedir cualquier tipo de visita de inspección 	autocráticas en la selección de áreas y procesos a controlar.	Riesgo alto
Inadecuado manejo de expedientes y documentos	◆ Inseguridad en el cuidado y custodia de expedientes y documentos.	 ◆ Deficiencia en la determinación de responsabilidades. ◆ Pérdida de recursos fiscales. 	Riesgo medio







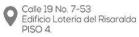


г —		
	 ◆ Tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de expedientes. ◆ Demora injustificada en el estudio, análisis, pruebas y evaluación de los expedientes. 	
Desviación de poder	 ◆ Centralización y discrecionalidad en las decisiones. ◆ Carencia de reglamentos relacionados con competencias. ◆ Falta de claridad en tomo a productos y resultados a cargo de dependencias y funcionarios ◆ Alto nivel de discrecionalidad en la determinación del gasto y en los pagos. 	Riesgo alto
Uso indebido de información	 ◆ Desorganización y caos en los flujos de información. ◆ Carencia de variables e indicadores resultados. ◆ Tráfico de influencia en la obtención y manipulación de la información. ◆ Deficiencias en la entrega oportuna de confiable y segura. ◆ Demora y retardos injustificados de datos e informes. 	Riesgo alto
Desvío de visitas	 ♦ Programación esporádica y evaluación. ♦ Concentración del seguimiento y evaluación en determinadas áreas, procesos y dependencias. ♦ Revisión de las mismas operaciones, acciones o gastos. ♦ Grupos de supervisión integrados por los mismos funcionarios. ♦ Desmotivación en funcionarios de eficiente y eficaz productividad. 	Riesgo alto

MAPA DE RIESGOS- CONTROL EXTERNO









Versión: 02

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓ N
Estructura funcional y operativa del sistema de control externo	 Cambio frecuente de las políticas y estrategias de control externo. Choque de poderes entre las entidades de control. Contradicciones en el Marco legal sancionatorio. Desacuerdos sobre el objeto del control externo. Falta direccionamiento del control, es difuso y su comportamiento predecible. Precariedad en la calidad y uso permanente de los recursos tecnológicos, humanos. Concentración, monopolio de poder y cuotas burocráticas en la estructura organizacional. Precariedad en los sistemas de evaluación y seguimiento de las 	 para favorecer intereses políticos. Trabas en la determinación de conductas irregulares. Irregularidades, inseguridad y debilidad jurídica. Discrecionalidad y favorecimientos ilegítimos. Incremento de costos, falta de oportunidad y ausencia de medidas preventivas Descompensación en la asignación de presupuesto, falta de confiabilidad en la validez de resultados. La pertinencia, la relación costo-beneficio, el impacto y el valor agregado del control se personalizan. Tráfico de influencias, falta de oportunidad y pertinencia en la formulación de prioridades y líneas de 	Riesgo alto
Proceso de planeación de control externo	estrategias de lucha contra la corrupción. La planeación del control se reduce a un cronograma para la recopilación de informes. Vicios de forma y contenido en la formulación de los objetivos de control. Ausencia de estudios de seguimiento y evaluación del proceso, impacto y logros del control externo en conjunto e interrelacionados. Alta frecuencia de la rotación de personal de planta y de libre	 Se pierde la visión de conjunto para realizar la evaluación de la gestión de los recursos públicos. Entorpece la identificación de focos estructurales de corrupción. Entorpece el análisis sobre las falencias y fortalezas de las estrategias de lucha contra la corrupción, sus prioridades y su comportamiento histórico. Cambio frecuente en el 	Riesgo medio
Criterios para el ejercicio del control interno	 personal de planta y de libre nombramiento y remoción en las entidades de control. Direccionamiento personalizado de los objetivos y/o las prioridades del control. Decidir sobre la finalidad del control en momentos de enfrentamiento político. 	direccionamiento y continuidad de las estrategias de control externo. Injerencia de intereses políticos, económicos o de status en las directrices para el control.	Riesgo alto







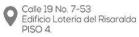
inemale de l'elheme pere el Besarrene de Risaran

Versión: 02

	 ♦ Ausencia de mecanismos de seguimiento sobre las recomendaciones realizadas en los informes de control externo. ♦ No hay tipificación en las variables y criterios empleados para la valoración de la eficiencia de las entidades. ♦ Desconocimiento de la interrelación y competencias entre el control interno y externo. ♦ Falta de conocimiento de la razón de ser de las entidades controladas y de equipos interdisciplinarios especializados de control. 	externo, falta de credibilidad en la veracidad de sus informes. Desconocimiento de las posibles manifestaciones y/o causas de las formas de deterioro del patrimonio público Rivalidad entre funcionarios, dispersión, ineficacia e ineficiencia del control. Controles dispersos, contradictorios y descriptivos que no aportan elementos de mejoramiento a las entidades controladas.	
Metodología del control externo	 El control centrado en la verificación normativa reduce sus bondades. No existen instrumentos propios que discriminen objeto y/o área de control. Ausencia de variables e indicadores que orienten el análisis y uso adecuado de la información. Coincidencia desarticulada órganos de control en una entidad 	 ♣ Socializa una noción policiva del control y descuida otras manifestaciones. ♣ Discriminación, valoración y evaluación subjetiva de la información recolectada. ♣ Obstruye una labor investigativa, técnica y sectorizada de los fenómenos de corrupción. ♣ El control externo interfiere en la gestión interna, genera falta de credibilidad e incremento de costos. 	1
Ambiente en que se desarrolla la corrupción en Colombia	 Exigua sanción social de la corrupción en el ámbito cotidiano. Infiltración de información, desviación y/o preclusión en las investigaciones. Asignación a dedo de los funcionarios investigadores. Sanciones precarias y exiguo resarcimiento de los perjuicios causados a los intereses públicos. Elevado número de normas para respaldar y/o legalizar los actos administrativos. 	 Connivencia entre la sociedad y el Estado para el ejercicio de la corrupción. Intimidación, impunidad, desconfianza y falta de credibilidad en la eficiencia en los instrumentos legales para combatir la corrupción. Riesgo alto Desestímulo a la socialización del control social de la gestión pública y manejo de recursos. Desconocimiento de los fenómenos estructurales que hacen permisible la corrupción. Discrecionalidad, inocuidad e interferencia del control externo en la gestión interna de las entidades. 	







•	Ausencia	de	procedimientos
	estandariza	idos y	socializados para
	realizar el c	ontrol.	

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- **ESTRATEGIA:** Democratización de la Administración Pública. El INFIDER dentro de las políticas y estrategias planteadas en el Plan Estratégico 2020-2023 establece seguir fortaleciendo y manteniendo el MIPG, el MECI y el S.G.C y por ende establecer que la mayoría de los trámites y servicios que presta la entidad deberán estar en línea a través de la página web. Tomando como base el plan de actividades de racionalización de trámites, alineado con trámites del DAFP 2019.
- **META:** A 2023 el 100% de todos los trámites y servicios del INFIDER deberán estar en línea y publicados en la página web.
- El INFIDER ha elaborado la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República.

3. MECANISMO P<mark>ARA MEJ</mark>ORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Página Web <u>www.infider.gov.co</u> Con actualización permanente presenta información relacionados con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Interactúe con el Instituto de Fomento para el Desarrollo del Risaralda INFIDER en:
 - A través del correo electrónico infider@infider.gov.co presente sus consultas.
 - En la Sede del INFIDER calle 19 No 7–53 pisos 4°, 5° y 6° Edificio de la Lotería de Rda.
 - Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad.
 - En el conmutador (6) 3116844
 - Línea 018000182405





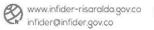


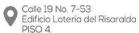
Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

Atención al Ciudadano

- El INFIDER Ofrece espacio y tiempo a la ciudadanía y a nuestros grupos de valor para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas misionales en la sede principal o a través de capacitaciones y visitas semanales, que están a cargo de funcionarios expertos que desarrollan la actividad comercial de la entidad.
- El INFIDER cuenta con un amplio portafolio de servicios que le ofrece a la comunidad Risaraldense a través de los municipios y empresas del orden municipal y departamental, además se ha formulado y elaborado el Plan Estratégico 2020-2023, así como el Plan de Acción para la vigencia 2021 con los indicadores de logro para que cualquier persona pueda acceder a esta información y saber de primera mano cómo es que funcionan los procesos al interior de la entidad.
- El INFIDER ha elaborado los Protocolos de atención al ciudadano que Estandarizan la atención al ciudadano por los canales presencial, verbal y virtual siguiendo las normas de calidad para esta actividad, mejorando la percepción de los ciudadanos y creando la cultura de servicio amable, efectiva y oportuna sobre los servicios de la entidad.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones <u>Buzón de sugerencias</u>	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como





Versión: 02	Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

	la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control Buzón de quejas y reclamos	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área del INFIDER. A través de este
	medio también pueden hacer consultas sobre los temas del INFIDER.

¿Cómo podemos impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción?

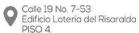
- Identificando los posibles riesgos de corrupción, estableciendo sus causas y definiendo controles preventivos.
- Generando espacios para la participación ciudadana, asegurando así la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés.
- Recibiendo, gestionando y haciendo seguimiento continuo a los trámites y servicios, y resolviendo oportunamente las PQRSD.
- Cumpliendo los valores consignados en el Código de Ética de la Entidad, cuya finalidad es incentivar la sana convivencia y generar una transformación cultural.
- Definiendo el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial.
- Trabajando en el mejoramiento continuo del Servicio al Ciudadano en términos de atención al cliente y tiempos de respuesta.

1. MARCO LEGAL

- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.







Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

- Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Decreto 943 Actualización MECI.
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Decretos 611 y 612 de 2018.
- Conpes 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Conpes 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Conpes 3654 de 2<mark>010 Política de rendición de cuen</mark>tas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA Administrativo y Financiero Interno LILIANA MARIA JIMENEZ CANO

Jefe Asesora Oficina Control

















